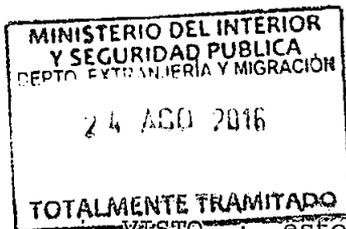


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6723399



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 170079

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

VESTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Leonardo Javier QUIÑONEZ MICOLTA RUN: 23.156.518-3
2. Don Roberto Alejandro DIAZ RIOS RUN: 24.607.476-3
3. Don Angus Cunningham BLACKBURN RUN: 23.367.918-6
4. Doña Cinthia Pamela ARCE MENDOZA RUN: 23.536.980-K
5. Don Rolando Reginald BERNARD RUN: 24.943.595-3
6. Don Klever Jeovanny MASAQUIZA MASAQUIZA RUN: 24.122.894-0
7. Doña Rudy Bianny VILLAMAR VELEZ RUN: 24.142.786-2
8. Don Nestor Abel VILLANUEVA DIESTRA RUN: 24.164.292-5
9. Don Domingo RAVELO LOPEZ RUN: 24.624.926-1
10. Doña Angie Vanessa RAYTER COLMENARES RUN: 24.716.811-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]09/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN